EL ALCALDE MUNICIPAL DE TOLEDO, ANTIOQUIA

Atendiendo lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 2° del Decreto 092 de 2017, autoriza el impulso del procedimiento de selección de una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en los términos de dicha normatividad, para la suscripción del contrato de colaboración, el cual tiene por objeto " **"Ejecutar las actividades técnicas, administrativas y logísticas requeridas para la implementación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, dirigido a los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del Municipio de Toledo, Antioquia, durante la vigencia 2025-2, en el marco del convenio interadministrativo Nro. 4600018329 suscrito con la gobernación de Antioquia".**

El contrato por celebrar promueve el cumplimiento del plan nacional de desarrollo y el plan municipal de desarrollo en los siguientes componentes:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 "TOLEDO COMPROMISO DE TODOS "		
ORDEN JERÁRQUICO	NUMERAL	NOMBRE
LÍNEA ESTRATÉGICA	2.0	POR BIENESTAR SOCIAL
COMPONENTE:		EDUCACIÓN
PROGRAMA	2.8	Compromiso para Mejorar la Educación.

La presente autorización, se expide en el Municipio de Toledo, Antioquia, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2025.

JHONNY ALBERTO MARIN MUÑETON
Alcalde

Actuación	**Funcionario / contratista**	**Cargo / Empleo / Perfil**	**Firma**	**Fecha**
Elaboró	Erica Sanchez Zapata	DLS		23-10-2025
Revisó	Santamaria y Asociados S.T.M. Legal S.AS.	Asesor en contratación		23-10-2025
Aprobó	Jhonny Alberto Marín Muñetón	Alcalde		23-10-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				